



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 118/2023**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, previstas en los artículos 40, 45 y 99 de nuestro plexo normativo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cortometraje "Doble Cara" es una producción audiovisual que aborda un tema de gran importancia social en nuestra ciudad, como lo es la depresión. Esta obra contribuye a enriquecer la cultura y la educación de la comunidad.

Que el cortometraje fue realizado por Joel Benitez y alumnos del taller de Audiovisuales dictado en la "Casa de Jóvenes" del Municipio de Río Grande. Dicho espacio se encuentra a cargo de la Directora Municipal de Salud Mental y Adicciones, Lic. Andrea Manavela y de la Coordinadora Juliana Pelayes Vera.

Que Joel Benitez forma parte de la Asociación Mucho por Vivir, una organización de la sociedad civil que trabaja en la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental en la ciudad de Río Grande, Argentina.

Que "Doble Cara" ofrece una mirada realista y conmovedora a un tema de gran importancia, que puede ayudar a promover la comprensión, el apoyo a las personas que enfrentan desafíos

emocionales y además a reducir el estigma asociado a la depresión

Que el cortometraje tiene el potencial de generar un impacto positivo en la comunidad, al ayudar a visibilizar la lucha contra la depresión y promover la comprensión y el apoyo a las personas que la padecen.

Que es necesario impulsar y promover desde el Estado Municipal este tipo de proyectos que además de visibilizar una problemática, invita a los jóvenes de la ciudad a realizar actividades enriquecedoras a nivel personal y profesional.

### **POR ELLO:**

## **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural y Municipal el cortometraje "Doble Cara".

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Sr. Joel Benitez, Director del cortometraje, que fue presentado al público el día 10 de octubre del corriente año en el autocine del "Parque de los 100 años".

**Artículo 3 .- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 07 de diciembre de 2023.

Lb/FR